REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

FORMULA INDICACIÓN AL PROYECTO DE LEY INICIADO POR MENSAJE QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL PARA ESTABLECER NUEVAS AGRAVANTES POR DELITOS COMETIDOS CONTRA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EN RECINTOS EDUCACIONALES FUSIONADO CON EL PROYECTO DE LEY INICIADO POR MOCIÓN QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL PARA FORTALECER LA PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA AGRAVANDO LAS PENAS APLICABLES A LOS DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE DOCENTES Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (BOLETINES N°18.155-25 Y N°18.161-07).

Santiago, 04 de mayo de 2026

N° 029-374/

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular indicación a los proyectos de ley fusionados boletines N°18.155-25 y N°18.161-07, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO ÚNICO

- Para reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo Único.- Modifícase el Código Penal, aprobado por decreto ley N° 2.561 de 1874, de la siguiente forma:

1. Agrégase en el artículo 12, el siguiente numeral 25°, a continuación del 24ª:

"25°.- Cometer el delito contra las personas que integran la comunidad educativa, en los términos del artículo 9 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, al interior de un establecimiento educacional de nivel de educación parvularia, básica o media, en sus dependencias, inmediaciones, o en sitios a los que acudan a realizar actividades educativas curriculares o extracurriculares, incluyendo el transporte escolar.".

2. Agrégase en el artículo 12, el siguiente numeral 26°:

"26°.- Cometer un delito contra la propiedad en que se haya empleado violencia, intimidación o fuerza en las cosas, o cometer un delito de daños o incendio, en el interior o dependencias de un establecimiento educacional de nivel de educación parvularia, básica o media".".

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Dios guarde a V.E.,

JOSÉ ANTONIO KAST RIST
Presidente de la República

MARÍA TRINIDAD STEINERT HERRERA
Ministra de Seguridad Pública

FERNANDO RABAT CELIS
Ministro de Justicia
y Derechos Humanos